



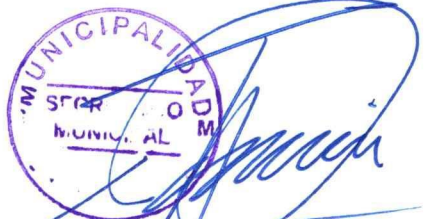
DECRETO N° 389.-

CHIGUAYANTE 11 MAR 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 646 de fecha 17.02.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a doña ELENA ALEJANDRA CÓRDOVA VIVEROS, C.I. \_\_\_\_\_, en la dirección de \_\_\_\_\_ Comuna de Chiguayante, Ampliación de giro a venta de cigarrillos y Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo de oficina, para la patente comercial Rol 2-212663.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/RJC/JCHC/mvt.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

